

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 02791 DEL 31 DE JULIO DEL 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EI MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Administración de Personal, se establece que una vez analizada la hoja de vida del señor **OSCAR ALEXANDER BALLEEN CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía 80.120.903, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Asesor 1020 15, del Viceministerio De Transformación Digital.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario al señor **OSCAR ALEXANDER BALLEEN CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía 80.120.903, en el empleo de Asesor 1020 15, del Viceministerio De Transformación Digital, con una asignación básica mensual de \$11.055.980.

**ARTÍCULO 2. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo al señor **OSCAR ALEXANDER BALLEEN CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía 80.120.903 indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02791 DEL 31 DE JULIO DEL 2023 - HOJA No. 2

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.




Dada en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días el mes de julio de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: María Camila Charry Díazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano   
Angélica María Tocora Castro – Coordinadora GIT Administración de Personal   
Aprobó: Cesar Augusto Mora Ramírez – Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E) 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 02791 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230731-165443-c88064-33305325

Creación:2023-07-31 16:54:43

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-31 17:03:24



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

---

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 02791 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230731-165443-c88064-33305325

Creación:2023-07-31 16:54:43

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-31 17:03:24



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-07-31 16:54:44 Lec.: 2023-07-31 16:55:12 Res.: 2023-07-31 17:03:24 IP Res.: 190.145.189.98